# Municipalidad de Emboscada

Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"

*Colón y Pa´i Prieto – Tel.:+595529-20025 - email: muniemboscada@hotmail.com*

**Misión:** "Somos un órgano de gobierno local que busca el desarrollo sustentable de su población, a través de la provisión de servicios eficientes con una gestión transparente e inclusiva, la interacción entre municipios vecinos, el gobierno departamental y el nacional".


## RESOLUCIóN I.M. N º350/2022

### "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIóN DE EMPEDRADO EN LA QUINTA COMPAÑÍA ISLA ALTA"

Emboscada,16 de agosto de 2022

**VISTO:** El proyecto presentado por el proyectista de la Municipalidad de Emboscada, el Arq. Ricardo López Santellán, para la realización de una construcción de empedrado en la Quinta Compañía Isla Alta----------

**CONSIDERANDO:**

Que, la Intendencia Municipal en uso de sus atribuciones según la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 en su Artículo 235.- Régimen General de Construcciones. "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.*

*Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"*

Que, cumple con las exigencias establecidas en la Ordenanza 09/08 "*Ordenanza General de Construcción"*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE**

**Art. 1 APROBAR** los planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas del Proyecto de Construcción de empedrado en la Quinta Compañía Isla Alta- ----------

**Art. 2 AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Intendencia Municipal a realizar las diligencias y comunicaciones correspondientes según la Ley 2051/2003 y sus Decretos Reglamentarios para la contratación correspondiente.----------

**Art. 3 COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y archívese ----------

SECRETARIA MUNICIPAL EMBOSCADA

**Abg. Hugo Ramón Cardozo Adorno**
**SECRETARIO GENERAL**

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

**Silvio Andrés Peña Saldívar**
**INTENDENTE MUNICIPAL**